

**Aviso combinado**

**Conclusión de ningún impacto significativo**  
**Aviso de intención de solicitar la liberación de fondos**

\_\_\_\_\_  
Entidad responsable, Ciudad /Condado)

\_\_\_\_\_  
Fecha del aviso

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

\_\_\_\_\_  
Ciudad, estado código postal

Este aviso combinado cumplirá con dos requisitos separados, pero relacionados entre sí, para las actividades que se emprendan por parte de (nombre del receptor).

**Solicitud para la liberación de fondos:**

En (al menos un día después de finalizar el periodo de comentarios) o una fecha aproximada, la entidad mencionada anteriormente presentará una solicitud al Departamento de desarrollo urbanístico comercial de Oregón (OBDD, en inglés) los fondos de subvención federal para el desarrollo urbanístico de la comunidad bajo el Título I de la ley de desarrollo urbanístico de la comunidad y la vivienda, del año 1974, (PL 93-383), según enmienda, para emprender un proyecto conocido como:

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Propósito de la naturaleza/alcance del proyecto: \_\_\_\_\_

Financiación calculada: \_\_\_\_\_

Ubicación del proyecto: \_\_\_\_\_

**Conclusión de ningún impacto significativo**

(Nombre del receptor) ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medioambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una declaración de impacto medioambiental, bajo la Ley de política medioambiental nacional del año 1969 (NEPA, siglas en inglés). La información adicional del proyecto está en el Registro de revisión medioambiental (ERR, en inglés) en los archivos de la dirección mencionada anteriormente y (enumere cualquier otra ubicación donde el registro de ERR esté disponible para su análisis) está disponible para revisión/análisis público, o se puede copiar, entre semana, de \_\_\_\_ A.M. a \_\_\_\_ P.M. si se solicita.

**Comentarios públicos**

Cualquier persona, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o desee hacer comentarios sobre el proyecto, puede presentar sus comentarios por escrito a (nombre del receptor) (oficina designada de la agencia receptora), responsable de la recepción y respuesta a los comentarios. Tales comentarios por escrito deberían recibirse en la dirección indicada anteriormente para o antes de

(fecha del aviso más quince días, si se ha publicado; fecha de publicación más dieciocho días, si se ha enviado por correo). Todos los comentarios recibidos serán considerados por (nombre del receptor) antes de autorizar la presentación de una solicitud para la liberación de fondos. Los comentarios deberían especificar a qué Aviso se dirigen.

**Liberación de fondos**

El (Nombre del receptor) certifica a OBDD que (Nombre del funcionario que certifica) en su capacidad oficial de (Funcionario Electo Titular u otro título), da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se lleva una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación a un proceso de revisión medioambiental y a que se satisfagan tales responsabilidades. El efecto legal de la certificación es, después de ser aprobada, el (Nombre del receptor) pudiera usar los fondos de la subvención y OBDD habrá satisfecho sus responsabilidades bajo la Ley de política medioambiental nacional de 1969 y las leyes y autoridades relacionadas.

**Objeciones a la liberación de fondos**

OBDD aceptará las objeciones a su liberación de fondos y la certificación de (nombre del receptor) por un periodo de quince días después de la fecha prevista de presentación, o la recepción real de la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde), sólo si están en una de las siguientes bases:

- A. La certificación no fue ejecutada por el funcionario que certifica de (nombre del receptor)
- B. (Nombre del receptor) ha omitido un paso o no tomó una decisión o conclusión requerida por las normativas de HUD en 24 CFR Parte 58
- C. (Nombre del receptor) ha comprometido fondos o incurrido en costos no autorizados por 24 CFR Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte de OBDD
- D. Otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad medioambiental.

Se deben preparar y presentar las objeciones de acuerdo con el procedimiento requerido (24 CFR Parte 58), y se deben dirigir a OBDD, 775 Summer Street NE, Suite 200, Salem, OR 97301-1280. Las objeciones a la liberación de fondos con otras premisas que no sean las mencionadas anteriormente no se tendrán en cuenta por parte de OBDD.

Los posibles objetores deben comunicarse con OBDD para verificar el último día del periodo de objeción. Se estima que cualquier objeción recibida después de (último día del periodo de 15 días de comentarios del Estado – NOTA – Los 15 días son después de la presentación prevista del RROF y completar ERR a OBDD o la recepción real por OBDD de RROF y completar ERR, lo que ocurra más tarde.) no se tendrá en cuenta por parte de OBDD.

Nombre del funcionario que certifica: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_